



2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

OP Expte. N° 1414-1520/2024.-

DECRETO N° 2871-MS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

- | | | | |
|----|-------------------|-----------------------------------|------------------|
| 01 | Comisario Mayor | RICARDO RAMÓN CASTILLO | Legajo N° 13.283 |
| 02 | Sargento Ayudante | CARMEN ANALIA CRUZ | Legajo N° 14.285 |
| 03 | Sargento Ayudante | GUIDO DAMIAN ALFARO | Legajo N° 14.332 |
| 04 | Sargento Ayudante | HERNAN ROBINSON BAIS | Legajo N° 14.341 |
| 05 | Sargento Ayudante | ROBERTO EDUARDO BEJARANO | Legajo N° 14.343 |
| 06 | Sargento Ayudante | YAMILA IVONE BUSTAMANTE | Legajo N° 14.345 |
| 07 | Sargento Ayudante | DIEGO JOSÉ CASIMIRO | Legajo N° 14.352 |
| 08 | Sargento Ayudante | EFRAIN BELISARIO GUTIERREZ | Legajo N° 14.384 |
| 09 | Sargento Ayudante | PATRICIA FABIANA RIVERO | Legajo N° 14.404 |
| 10 | Sargento Primero | FABIO SEBASTIAN COSTELLO | Legajo N° 14.284 |

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordante de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Hoy Hugo A. Adaro Director de Despacho Ministerio de Seguridad

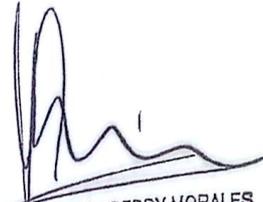


2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

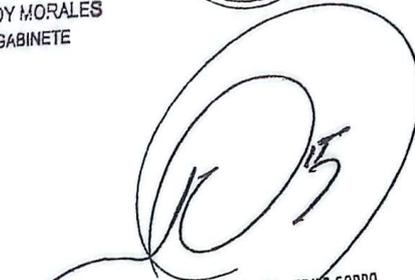
2-III-CORRESPONDE A DECRETO N° 2871 - MS/25.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad